

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

6885 *Orden ECC/1129/2014, de 23 de junio, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, en las Oficinas Económicas y Comerciales en el exterior.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1998, de 28 de julio, y en el artículo 9 del Real Decreto 2827/1998, de 23 de diciembre, de Organización, Funciones y Provisión de Puestos de Trabajo de las Consejerías y Agregadurías de Economía y Comercio en las Misiones Diplomáticas de España.

Este Ministerio acuerda convocar con carácter extraordinario la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en la primera y segunda parte del Anexo I de la presente Orden.

Esta convocatoria se realiza de conformidad con las siguientes bases:

Primera.

Los mencionados puestos de trabajo podrán ser solicitados exclusivamente por funcionarios pertenecientes al Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.

Segunda.

Las solicitudes referidas a los puestos incluidos en la Segunda Parte del Anexo I de esta convocatoria se resolverán de la siguiente forma:

- a) Los funcionarios que los ocupan en la actualidad tienen prioridad para continuar en ellos.
- b) Dichos funcionarios podrán solicitar cualquier puesto de la presente convocatoria, de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 11.1 c) del Real Decreto 2827/1998.
- c) En el caso de que alguno de los funcionarios que ocupan puestos de la Segunda Parte del Anexo I vaya destinado a otro solicitado por él conforme a lo dispuesto en el apartado b) anterior, la vacante que deje será asignada entre los solicitantes de la misma, junto al resto de la convocatoria.

Tercera.

Será necesario el conocimiento del inglés como idioma de trabajo. Se considerará mérito adicional el conocimiento acreditado de los idiomas de utilidad en el área de influencia de la respectiva Oficina Económica y Comercial solicitada. A estos efectos se considerará acreditado el conocimiento del inglés y de los demás idiomas que el interesado haya superado en las pruebas de ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.

Cuarta.

Los interesados deberán aportar una certificación expedida por la Unidad de Personal del Ministerio donde estén destinados. En caso de estar en situación administrativa distinta de la de servicio activo, dicha certificación será expedida por el Ministerio de

adscripción del Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado. En ella deberá constar la relación de puestos desempeñados desde su ingreso en el Cuerpo (con las fechas de toma de posesión y cese en cada uno de los mismos) y los años de servicio prestados, todo ello referido a la fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo los interesados deberán adjuntar a su solicitud su *curriculum vitae*, en el que consten:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados.
- c) Estudios y cursos realizados.
- d) Conocimientos de idiomas.
- e) Y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto.

Quinta.

Las solicitudes deberán dirigirse mediante el anexo II de esta Orden al Secretario de Estado de Comercio, Paseo de la Castellana, 162, planta 10, Madrid, en el plazo de catorce días naturales, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», conforme al artículo 10 del Real Decreto 2827/1998, de 23 de diciembre.

Sexta.

Conforme a lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto 2827/1998, de 23 de diciembre, la provisión de estos puestos de trabajo se lleva a cabo por el procedimiento de libre designación.

Séptima.

Sin perjuicio de lo anterior, la propuesta de la Comisión de Destinos en el Exterior prevista en el mencionado Real Decreto será no vinculante y para su elaboración se tendrán en cuenta los criterios y requisitos previstos en dicha norma.

Octava.

Conforme a lo previsto en el artículo 14, apartado 4 del referido Real Decreto, la Comisión de Destinos en el Exterior tendrá en cuenta para elaborar su propuesta los siguientes méritos objetivos:

1. Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo de dirección y de gestión en la Administración Pública o en entidades dependientes de la misma con responsabilidad en la coordinación y dirección de equipos de trabajo con contenido económico, comercial o empresarial internacional, tomando en consideración el nivel de responsabilidad correspondiente al puesto o puestos de trabajo ocupados por el solicitante en particular durante los 2 años inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud.

2. Experiencia reciente en el desempeño de puestos de trabajo relacionados con algunas de las siguientes materias: relaciones económicas, financieras o comerciales internacionales; la Unión Europea; Instituciones financieras internacionales; organismos económicos, comerciales o financieros multilaterales; la gestión funcional, económica o administrativa de los instrumentos de apoyo a la internacionalización de la economía y de las empresas españolas.

Novena.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Órgano Judicial competente (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 23 de junio de 2014.–El Ministro de Economía y Competitividad, P. D. (Orden ECC/1695/2012, de 27 de julio), el Secretario de Estado de Comercio, Jaime García-Legaz Ponce.

ANEXO I

Primera Parte

Plaza	Unidad de Adscripción Código de puesto Denominación del puesto	Localidad	Nivel	Complemento Específico	Adscripción			Observaciones
					AD	G/S	Cuerpo	
	<u>CONSEJERIAS Y AGREGADURIAS DE ECONOMIA Y COMERCIO</u>							
	<u>CONSEJERIA DE ECONOMIA Y COMERCIO EN KAZAJSTAN-ALMATY</u>							
1	4780944 CONSEJERO / CONSEJERA ECONOMICO COMERCIAL JEFE	ALMATY	30	19.626,88	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORIA C ESTANCIA MÍNIMA: 2 AÑOS INCORPORACIÓN 18/02/2015
	<u>CONSEJERIA DE ECONOMIA Y COMERCIO EN TURQUIA – ANKARA</u>							
2	1068784-CONSEJERO / CONSEJERA ECONOMICO COMERCIAL JEFE	ANKARA	30	19.626,88	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORIA B ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS

Segunda Parte

Plaza	Unidad de Adscripción Código de puesto Denominación del puesto	Localidad	Nivel	Complemento Específico	Adscripción			Observaciones
					AD	G/S	Cuerpo	
	<u>CONSEJERIAS Y AGREGADURIAS DE ECONOMIA Y COMERCIO</u>							
	<u>CONSEJERIA DE ECONOMIA Y COMERCIO EN CHINA-PEKIN</u>							
3	2171439-CONSEJERO / CONSEJERA ECONOMICO COMERCIAL JEFE	PEKIN	30	24.332,42	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORIA B ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS
4	3795918-CONSEJERO / CONSEJERA ECONOMICO COMERCIAL N29	PEKIN	29	19.626,88	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORIA B ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS
	<u>CONSEJERIA DE ECONOMIA Y COMERCIO EN COLOMBIA-BOGOTA</u>							
5	3700391-CONSEJERO / CONSEJERA ECONOMICO COMERCIAL JEFE	BOGOTA	30	24.332,42	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORIA B ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS
	<u>CONSEJERIA DE ECONOMIA Y COMERCIO EN INDIA-NUEVA DELHI</u>							
6	1006326-CONSEJERO / CONSEJERA ECONOMICO COMERCIAL N29	MUMBAI	29	19.626,88	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORIA B ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS
	<u>CONSEJERIA DE ECONOMIA Y COMERCIO EN IRAN-TEHERAN.</u>							
7	4472162-CONSEJERO / CONSEJERA ECONOMICO COMERCIAL JEFE	TEHERAN	30	19.626,88	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORIA C ESTANCIA MÍNIMA: 2 AÑOS
	<u>CONSEJERIA DE ECONOMIA Y COMERCIO EN ISRAEL-TEL AVIV</u>							
8	2261593-CONSEJERO / CONSEJERA ECONOMICO COMERCIAL JEFE	TEL AVIV	30	19.626,88	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORIA C ESTANCIA MÍNIMA: 2 AÑOS
	<u>CONSEJERIA DE ECONOMIA Y COMERCIO EN NIGERIA-LAGOS</u>							
9	1592050-CONSEJERO / CONSEJERA ECONOMICO COMERCIAL JEFE	LAGOS	29	19.626,88	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORIA C ESTANCIA MÍNIMA: 2 AÑOS
	<u>CONSEJERIA DE ECONOMIA Y COMERCIO EN LA REPUBLICA DE KENIA-NAIROBI</u>							
10	1568502-CONSEJERO / CONSEJERA ECONOMICO COMERCIAL JEFE	NAIROBI	29	19.626,88	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORIA B ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS
	<u>CONSEJERIA DE ECONOMIA Y COMERCIO EN SUDAFRICA-JOHANNESBURGO</u>							
11	2930033-CONSEJERO / CONSEJERA ECONOMICO COMERCIAL JEFE	JOHANNESBURGO	30	24.332,42	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORIA B ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS

AdministraciónCÓDIGO ADMINISTRACIÓN

AE ADMINISTRACION DEL ESTADO

CUERPOCODIGO CUERPO

0601 C.SUPERIOR DE TÉCNICOS COMERCIALES Y ECONOMISTAS DEL ESTADO

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:	
D.N.I. (adjuntar fotocopia):	Fecha de Nacimiento:	Cuerpo o Escala:	Grupo/Subgrupo:	Número de Registro de Personal:	
Domicilio (calle y número):		Provincia:	Localidad:	Teléfono:	

DESTINO ACTUAL

Ministerio:	Dependencia:		Localidad:		
Denominación del puesto de trabajo	Nivel C. Destino:	C. Específico	Grado consolidado	Fecha de posesión	

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Orden de fecha, (Boletín Oficial del Estado de) para el puesto siguiente:

ORDEN PREF.	PLAZA	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	CENTRO DIRECTIVO/UNIDAD/OO.AA	LOCALIDAD

MÉRITOS QUE SE ALEGAN

En _____ a _____ de _____ de 2014.

(Lugar, fecha y firma)

SR. SECRETARIO DE ESTADO DE COMERCIO.
Paseo de la Castellana, 162 – Planta 10.
28071 – MADRID.